

## ACUERDO No. 253

### "POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de diciembre de 1.993 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del decreto 4836 de 2011:

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.

Que, de conformidad con el Artículo 1 del decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 modificado el artículo 29 del decreto 4730 de 2005 establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que mediante Resolución No. 489 de Abril 01 de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, efectuó una Distribución en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en sesión efectuada el 28 DE MARZO DE 2014, en ella asignó recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575.00), M/cte.**

Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con resolución No 489 de Abril 01 de 2014, del rubro Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental – Fondos Especiales, a

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co





los rubros de gastos de funcionamiento de la vigencia 2014 donde se requieren los recursos, en atención a la solicitud efectuada al Comité del Fondo de Compensación Ambiental.

- Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 114, Fecha de Registro: 2014-04-21, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575.00), M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, financiados con Recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia fiscal 2014 en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575.00), M/cte, así:**

**I CONTRACREDITO**

**SECCION 3234-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	308.567.575.00
<b>TOTALCONTRACREDITO</b>							<b>308.567.575.00</b>

**II CREDITO**

Cta	Subc	Obj. G	Ord.	S.ord	Rec.	CONCEPTO	VALOR
1					16	GASTOS DE PERSONAL	288.842.775.00
1	0	1			16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	288.742.429.00
1	0	1	1		16	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	215.344.784.00
1	0	1	4		16	PRIMA TECNICA	24.697.312.00
1	0	1	5		16	OTROS	48.700.333.00
1	0	5			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	100.346.00

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co





Responsabilidad Ambiental,  
Compromiso de Todos.

2				16	GASTOS GENERALES	19.724.800.00
2	0	4		16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.724.800.00
				16	TOTAL CREDITO	308.567.575.00

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 inciso segundo del Decreto 4730 de 2005, modificado por el Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, el presente acto administrativo requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año 2014

**GUILLERMO HENRIQUE GOMEZ PARIS**  
Presidente Consejo Directivo

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Secretario General CAS

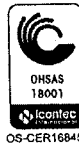
**APROBACION**  
**DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Bogotá D.C., 01 ABR 2014

8130-2-10682

Doctora  
**FLOR MARIA RANGEL GUERRERO**  
Directora General  
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS  
Carrera 12 No 9 - 06  
San Gil - Santander

Asunto: Asignación recursos de funcionamiento vigencia 2014

Estimada Doctora Rangel:

De acuerdo a su justificación y a las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental, en la reunión llevada a cabo el 28 de marzo de 2014, se aprobó a la Corporación la asignación para gastos de funcionamiento, en los siguientes términos:

Concepto	Valor Aprobado	Distribución
Servicios Personales Directos	288.842.775	Sueldos personal de nomina \$215.344.784 Prima Técnica \$ 24.697.312 Otros \$ 48.700.333 Contribuciones inherentes a la nómina \$ 100.346
<b>Gastos de Personal</b>	<b>288.842.775</b>	
Adquisición de Bienes y Servicios	19.724.800	Servicios publicos \$19.724.800
<b>Gastos Generales</b>	<b>19.724.800</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>308.567.575</b>	

Consideramos importante recordarles que una vez notificada por esta Secretaría Técnica la Resolución de asignación aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deben solicitar ante la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional el PAC para que puedan realizar los pagos de las obligaciones adquiridas.

De igual manera se reitera que cualquier modificación a la destinación aprobada por el Comité, debe ser solicitada previamente ante la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental para su aprobación, acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo y la Guía

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 3323400  
www.minambiente.gov.co



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Metodológica del FCA, luego de ser necesario, se deben adelantar los ajustes correspondientes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida.

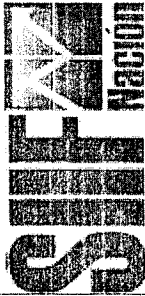
Reciba un cordial saludo,

*Heidi Alonso Triana*  
**HEIDI ALONSO TRIANA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Rodríguez Franco	Contralista FCA	<i>[Firma]</i>
Revisó	Beatriz Rincon Nieto	Contralistas	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 3323400  
www.minambiente.gov.co



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: luz angelina bueno poveda  
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-34-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

Fecha y Hora Sistema: 2014-04-21-09:52 a.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	114	Fecha Registro:	2014-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-34-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Modificación presupuestal
Valor Inicial:	308.567.575,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	308.567.575,00
				Saldo x Comprometer:	308.567.575,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-----------------	---------	----------------------------	-------------------

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 CAS-GESTION GENERAL	A-3-2-1-18-16 DISTRIBUCION A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	Nación	16	SSF	N	308.567.575,00	0,00	308.567.575,00	308.567.575,00
Total:						308.567.575,00	0,00	308.567.575,00	308.567.575,00

Objeto: Certificar que existe disponibilidad presupuestal libre de afectación y susceptible de ser trasladada

Firma Responsable (e)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No.

0489

( 01 ABR 2014 )

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 58 y 60 de la Ley 489 de 1998, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto Ley 3570 de 2011, artículo 21 de la ley 1687 de 2013 y artículo 22 del Decreto 3036 de 2013; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Ley 489 de 1998 señala que corresponde a los Ministerios y Departamentos Administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los Decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el numeral 13 del Decreto Ley 3570 de 2011 son funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, ejercer la representación legal del Ministerio.

Que los artículos 21 de la Ley 1687 de 2013 "por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014" y 22 del Decreto 3036 de 2013 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y de definen los gastos", disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su *destinación*, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano (...)".

Que igualmente, las normas en cita disponen "(...) Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)".

REVISADO Y APROBADO  
10/04/2014  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

Que el inciso quinto del artículo 21 de la Ley 1687 de 2013, en concordancia con el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013 establecen que "(...) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)".

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que el artículo 4 del Decreto 954 de 1999, establece que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental presidido por el Ministro tiene dentro de sus funciones, la de definir la distribución de los recursos recaudados por el Fondo de Compensación Ambiental entre las Corporaciones beneficiadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto. Esta asignación de recursos se efectuará mediante Resolución de Distribución del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que de acuerdo con lo anterior en sesión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental efectuada el día 28 de Marzo de 2014, se aprobó asignación de recursos de funcionamiento, por un valor de \$8.487.200.000.00, para CORPOURABA, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAS, CORPOCHIVOR y CORPOGUAVIO, tal como consta en el acta del 28 de Marzo de 2014.

Que esta distribución se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 314 expedido el día 31 de marzo de 2014.

Que en el Presupuesto de funcionamiento, aprobado para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18, Fondo De Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo-Ministerio Del Medio Ambiente Artículo 24 Ley 344 De 1996, para la vigencia fiscal de 2014, existen recursos disponibles y libres de afectación por valor de \$8.487.200.000.00

En mérito de lo expuesto;

### R E S U E L V E

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente Resolución así:

COLOMBIA  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

REPUBLICA DE COLOMBIA Y CREDITO PUBLICO  
APROBADO  
por el Departamento Administrativo del Presupuesto



"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

### RECURSOS A DISTRIBUIR

#### SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18			Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente Art 24 de la Ley 344 de 1995	
					16	FONDOS ESPECIALES	8.487.200.000
						TOTAL A DISTRIBUIR	8.487.200.000

TOTAL A DISTRIBUIR

\$8.487.200.000

### DISTRIBUCIÓN

#### SECCIÓN 3210 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	2		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	730.967.975
						TOTAL ENTIDAD	730.967.975

#### SECCIÓN 3212 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	3		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	852.019.951
						TOTAL ENTIDAD	852.019.951

#### SECCIÓN 3216 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	13		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	469.449.532
						TOTAL ENTIDAD	469.449.532

#### SECCIÓN 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	15		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	164.484.812
						TOTAL ENTIDAD	164.484.812

BOBADO

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

## SECCIÓN 3219 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	5		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	35.804.483
						TOTAL ENTIDAD	35.804.483

## SECCIÓN 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	6		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	640.257.125
						TOTAL ENTIDAD	640.257.125

## SECCIÓN 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - COA

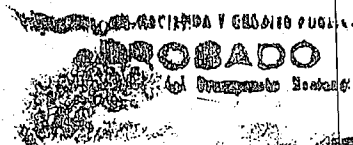
CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	7		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	1.645.164.319
						TOTAL ENTIDAD	1.645.164.319

## SECCIÓN 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	8		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	842.227.932
						TOTAL ENTIDAD	842.227.932

## SECCIÓN 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	9		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	683.991.407
						TOTAL ENTIDAD	683.991.407



"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

## SECCIÓN 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	10		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	1.015.724.105
						TOTAL ENTIDAD	1.015.724.105

## SECCIÓN 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	11		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	518.882.547
						TOTAL ENTIDAD	518.882.547

## SECCIÓN 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	308.567.575
						TOTAL ENTIDAD	308.567.575

## SECCIÓN 3236 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	17		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	406.787.423
						TOTAL ENTIDAD	406.787.423

## SECCIÓN 3237 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	21		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	172.870.814
						TOTAL ENTIDAD	172.870.814

Artículo 2. Con base en la presente distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible transferirá los recursos correspondientes a las Corporaciones beneficiarias.

**APROBADO**  
 14 de Abril de 2014  
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

Artículo 3. La operación presupuestal de distribución, contenida en la presente resolución requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 ABR 2014

LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

APROBADA:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyecto: Adriana Rodríguez  
Revisó: Nani Heidi Alonso / Maria Teresa Pardo  
Aprobó: [Signature] Pérez Uribe



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

5.2.3

Bogotá D.C.

**15 ABR 2014**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Numero Radicacion: 2-2014-013955

Fecha Radicacion: 15 Abr 2014 14:17:26

Doctor

**MARÍA TERESA PARDO CAMACHO**

Subdirectora Administrativa y Financiera

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No. 8 - 40

Bogotá

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO FISCAL NACIONAL

No. Folios: 1 No. Anexos: 3

Asunto: Aprobación de Operaciones Presupuestales contenidas en la Resolución No. 0489 de 2014, Ref. 1-2014-026257.

Apreciada doctora:

En atención al oficio No 8310.2 11342 del 4 de abril de 2014, así como lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 1687 de 2013, de manera atenta le informo que esta Dirección aprueba las operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No.0489 del 1 de abril de 2014, por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento de ese Ministerio para la actual vigencia fiscal, por valor de \$8.487.200.000,00 con recursos Fondos Especiales - Fondo de Compensación Ambiental. De acuerdo con el artículo mencionado, el Jefe del órgano responderá por la legalidad del acto administrativo en mención.

La aprobación de las operaciones presupuestales se realiza con el fin que esa entidad transfiera recursos a las Corporaciones de - CORPOURABÁ, CODECHOCÓ, CORPONARIÑO, CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR, CORPOAMAZONÍA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAS, CORPOCHIVOR y CORPOGUAVIO para atender faltantes en los gastos de funcionamiento.

Ese Ministerio certificó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro que se distribuye a través de la citada Resolución, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector.

Así mismo, es importante señalar que ese órgano es responsable de dar cumplimiento al artículo 1º del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011.

Cordialmente,

  
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

C.C: Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra, Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas, Contraloría General de la República, Av Esperanza N° 62-49 Edificio Gran Estación, Piso 4º, Bogotá, D.C.

Anexos: Resolución No. 0489 de 2014, en Original en tres (3) folios.

Revisó: Harley A. Rojas V.  
Elaboró: William Sánchez Fabiano  
08/04/2014

San Gil, Marzo 21 de 2.014

SAF No. 0054/014



1147

Doctora  
**HEIDI ALONSO TRIANA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Secretaria Técnica del Fondo de Compensación Ambiental  
Bogotá

25 MAR 2014

**Asunto: JUSTIFICACION SOLICITUD DE RECURSOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.014**

Respetada Doctora:

Como quiera que a la fecha se ha efectuado un análisis detallado a las apropiaciones presupuestales para Gastos de Funcionamiento y a la proyección de las necesidades a Diciembre 31 de la presente vigencia fiscal, observando que existe un déficit en Gastos de Personal en los rubros Sueldos, Prima Técnica y Contribuciones inherentes a la nómina sector público y privado, por lo cual es necesario cubrirlo para efectos de poder cumplir con las obligaciones a Diciembre 31, de conformidad con la siguiente proyección de gastos, así:

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	PROYECCION A DICIEMBRE 31	SOBRANTE/FALTANTE
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>1.633.467.387</b>	<b>1.922.310.162</b>	<b>-288.842.775</b>
Sueldos	793.650.000	1.008.994.784	-215.344.784
Prima Técnica	124.529.000	149.226.312	-24.697.312
Otros	261.835.570	310.535.903	-48.700.333
Horas Extras, días festivos, indemnización por vacaciones	22.600.000	22.600.000	0
Contribuciones inherentes a la nómina	430.852.817	430.953.163	-100.346

El déficit se presenta en razón a que el valor de los Gastos de Personal ascienden a \$1.922.310.162, y los Aportes de la Nación son de \$1.431.407.000, debiendo la Corporación cubrir el faltante con sus recursos propios.

Con los recursos propios además la Corporación debe cubrir los gastos generales, que ascienden a \$1.947.416.733 aproximadamente, de los cuales los Aportes de

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co





la Nación son sólo de \$103.525.000, por lo cual el nivel de gasto debe ser bien restringido, presentándose un déficit, así:

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	PROYECCION A DICIEMBRE 31	SOBRANTE/FALTANTE
GASTOS GENERALES	1.928.336.733	1.947.416.733	-19.080.000
Impuestos y Multas	75.000.000	75.000.000	0
Adquisición de Bienes y Servicios	1.853.336.733	1.872.416.733	-19.080.000

El déficit que se está presentando en Gastos Generales, es en el rubro Servicios Públicos, para cubrir los gastos por concepto de servicio de energía y teléfono, cuyos costos son muy elevados.

Por lo anteriormente expuesto y dado que los ingresos de la Corporación son muy bajos lo mismo que el nivel de recaudo; muy respetuosamente solicito al Fondo de Compensación Ambiental, se estudie la posibilidad de asignar los recursos para cubrir el déficit que se presenta en los rubros Sueldos, Prima Técnica, Otros (prima de navidad), Contribuciones Inherentes a la Nómina, y Servicios Públicos, para así poder cumplir con las obligaciones contraídas a Diciembre 31 de la actual vigencia fiscal.

Agradezco de antemano su atención al presente y su valiosa colaboración.

Cordialmente,

  
SANDRA MILENA BARRERA CARREÑO  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Martha Patricia Quijano J.

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co







Libertad y Orden  
Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo Territorial  
República de Colombia

SOLICITUD DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO  
SF - 1

Versión: 2.0

Última Actualización:  
15/08/2010

CORPORACIÓN: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

Gastos de funcionamiento	PROYECCIÓN DE GASTOS (En pesos)	APROPiación VIGENTE (En pesos)			DEFICIT (En pesos)	SOLICITUD AL FCA (En pesos)
		APN	RENTAS PROPIAS	TOTAL		
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 2.479.609.128</b>	<b>\$ 1.431.407.000</b>	<b>\$ 759.359.353</b>	<b>\$ 2.190.766.353</b>	<b>-\$ 288.842.775</b>	<b>\$ 288.842.775</b>
Sueldos	\$ 1.008.994.784	\$ 793.650.000	\$ 0	\$ 793.650.000	-\$ 215.344.784	\$ 215.344.784
Prima Técnica	\$ 149.226.312	\$ 124.529.000	\$ 0	\$ 124.529.000	-\$ 24.697.312	\$ 24.697.312
Otros (Bonificaciones, prima de vacaciones, prima navidad, prima de servicios, subsidio transporte, auxilio alimentación)	\$ 310.535.903	\$ 196.575.000	\$ 65.260.570	\$ 261.835.570	-\$ 48.700.333	\$ 48.700.333
Horas Extras, Dias festivos, Indemnización por vacaciones	\$ 22.600.000	\$ 3.520.000	\$ 19.080.000	\$ 22.600.000	\$ 0	\$ 0
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 430.953.163	\$ 313.133.000	\$ 117.719.817	\$ 430.852.817	-\$ 100.346	\$ 100.346
Honorarios	\$ 110.845.000	\$ 0	\$ 110.845.000	\$ 110.845.000	\$ 0	\$ 0
Remuneración por servicios técnicos	\$ 446.453.966	\$ 0	\$ 446.453.966	\$ 446.453.966	\$ 0	\$ 0
<b>2 GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 1.948.061.533</b>	<b>\$ 103.525.000</b>	<b>\$ 1.824.811.733</b>	<b>\$ 1.928.336.733</b>	<b>-\$ 19.724.800</b>	<b>\$ 19.724.800</b>
<b>2.0.4.1 Equipos</b>	<b>\$ 8.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 8.000.000</b>	<b>\$ 8.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Herramientas				\$ 0	\$ 0	
Audiovisuales y accesorios				\$ 0	\$ 0	
Equipo de Sistemas	\$ 8.000.000		\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	\$ 0	
Software				\$ 0	\$ 0	
Equipo de Comunicaciones				\$ 0	\$ 0	
Otro (especifique rubro)				\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>2.0.4.2 Enseres y Equipos de Oficina</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Equipos y Maquinas para Oficina				\$ 0	\$ 0	
Mobiliario y Enseres				\$ 0	\$ 0	
Otro (especifique rubro)				\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>2.0.4.3 Materiales y suministros</b>	<b>\$ 321.100.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 321.100.000</b>	<b>\$ 321.100.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Combustibles y Lubricantes	\$ 95.600.000		\$ 95.600.000	\$ 95.600.000	\$ 0	
Dotacion	\$ 18.500.000		\$ 18.500.000	\$ 18.500.000	\$ 0	
Llantas y Accesorios	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 0	
Materiales de Construccion				\$ 0	\$ 0	
Papeleria, Utiles de Escritorio y Oficina, Recargas	\$ 111.000.000		\$ 111.000.000	\$ 111.000.000	\$ 0	
Productos de Aseo y Cafeteria				\$ 0	\$ 0	
Repuestos				\$ 0	\$ 0	
Otro (especifique rubro) Fotocopias, Gastos Consejo Directivo, Otros Imprevistos	\$ 81.000.000		\$ 81.000.000	\$ 81.000.000	\$ 0	
<b>2.0.4.5 Mantenimiento</b>	<b>\$ 355.232.492</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 355.232.492</b>	<b>\$ 355.232.492</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Mantenimiento de Bienes Inmuebles	\$ 14.500.000		\$ 14.500.000	\$ 14.500.000	\$ 0	
Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres	\$ 30.500.000		\$ 30.500.000	\$ 30.500.000	\$ 0	
Mantenimiento Equipo Comunicaciones y Computacion	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	\$ 0	
Mantenimiento Equipo de Navegacion y Transporte	\$ 35.000.000		\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	\$ 0	
Servicio de Aseo y cafeteria	\$ 27.000.000		\$ 27.000.000	\$ 27.000.000	\$ 0	
Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 233.232.492		\$ 233.232.492	\$ 233.232.492	\$ 0	
Mantenimiento de Software				\$ 0	\$ 0	
Otro (especifique rubro)				\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>2.0.4.6 Comunicaciones y transporte</b>	<b>\$ 98.800.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 98.800.000</b>	<b>\$ 98.800.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Correo	\$ 70.000.000		\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ 0	
Servicios de Transmision de Informacion				\$ 0	\$ 0	
Transporte	\$ 28.800.000		\$ 28.800.000	\$ 28.800.000	\$ 0	
Otro (especifique rubro), Servicio Internet				\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>2.0.4.7 Impresos y publicaciones</b>	<b>\$ 22.268.700</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 22.268.700</b>	<b>\$ 22.268.700</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Suscripciones				\$ 0	\$ 0	
Otros Gastos por Impresos y Publicaciones	\$ 22.268.700		\$ 22.268.700	\$ 22.268.700	\$ 0	
<b>2.0.4.8 Servicios públicos</b>	<b>\$ 264.649.800</b>	<b>\$ 99.425.000</b>	<b>\$ 145.500.000</b>	<b>\$ 244.925.000</b>	<b>-\$ 19.724.800</b>	<b>-\$ 19.724.800</b>
<b>2.0.4.9 Seguros</b>	<b>\$ 223.243.032</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 223.243.032</b>	<b>\$ 223.243.032</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>2.0.4.10 Arrendamientos</b>	<b>\$ 176.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 176.000.000</b>	<b>\$ 176.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Arrendamientos Bienes Muebles				\$ 0	\$ 0	
Arrendamientos Bienes Inmuebles	\$ 176.000.000		\$ 176.000.000	\$ 176.000.000	\$ 0	
<b>2.0.4.11 Viaticos y gastos de viaje</b>	<b>\$ 383.767.509</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 383.767.509</b>	<b>\$ 383.767.509</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Viaticos y Gastos de Viaje al Exterior				\$ 0	\$ 0	
Viaticos y Gastos de Viaje al Interior	\$ 60.000.000		\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 0	
Viaticos por usuarios	\$ 323.767.509		\$ 323.767.509	\$ 323.767.509	\$ 0	
<b>2.0.4.21 Capacitación, Bienestar social y Estimulos</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 20.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Elementos y Servicios para Bienestar Social	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0
Elementos y servicios para Capacitacion	\$ 10.000.000		\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0
Elementos y Servicios para Estimulos				\$ 0	\$ 0	
<b>3 TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 771.923.800</b>	<b>\$ 11.124.000</b>	<b>\$ 760.799.800</b>	<b>\$ 771.923.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
Mesadas Pensionales				\$ 0	\$ 0	
Cuota de Auditaje	\$ 40.000.000	\$ 11.124.000	\$ 28.876.000	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0
Sentencias y Conciliaciones	\$ 200.000.000		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 0	\$ 0
Aportes a ASOCARS	\$ 13.000.000		\$ 13.000.000	\$ 13.000.000	\$ 0	\$ 0
Aportes al Fondo de Compensacion Ambiental	\$ 518.923.800		\$ 518.923.800	\$ 518.923.800	\$ 0	\$ 0
<b>4 SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>\$ 1.098.554.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.098.554.000</b>	<b>\$ 1.098.554.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.298.148.461</b>	<b>\$ 1.546.056.000</b>	<b>\$ 4.443.524.886</b>	<b>\$ 5.989.580.886</b>	<b>-\$ 308.567.575</b>	<b>\$ 308.567.575</b>

NOTA 1: No olvide revisar los comentarios que se encuentran en cada uno de los encabezados de las columnas, allí encontrará información sobre los datos que se deben registrar en el formato